



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

04 OCT. 2018

1862

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 02 de octubre de 2018, enviada por **MONICA JEANETTE FUENTES TORRES**, RUT N° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar beneficio de **CENA BAILABLE**, para el día sábado 10 de noviembre de 2018.
- b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a **MONICA JEANETTE FUENTES TORRES**, para realizar beneficio de **CENA BAILABLE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en Lautaro n° 432 ex Mastike de esta ciudad, para el día sábado 10 de noviembre de 2018, desde las 22:00 horas hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- **Mónica Jeanette Fuentes Torres.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl/[Fono 65-7083](tel:65-7083)